



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Montevideo,

10 ABR. 2018

Acta 10

Res. 39

Exp. 2018-25-5-000878

JBG/ab

VISTO: Que con fecha 6 de marzo de 2018 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Abreviada N° 9/2018 referente a la "Contratación de empresa que provea servicios de alimentación en Ce.R.P. del Litoral – Salto".

RESULTANDO: Que a los diecinueve días del mes de marzo de 2018 el Departamento de Adquisiciones realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose las empresas: FEDIR S.A., GONCALVEZ YACQUEZ VIVIAN CATALINA y NATUKIN SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONSIDERANDO: 1. Que según Art. N° 52 del T.O.C.A.F. se realizaron las publicaciones en las páginas de Compras y Contrataciones Estatales, página web del Consejo de Formación en Educación y Revista Contacto.

2. Que dicho Departamento con fecha 21 de marzo de 2018, remitió los obrados a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de que emita el correspondiente dictamen de sugerencia tal como establece el Artículo N° 66 del T.O.C.A.F.

3. Que dicha comisión efectuó dos estudios:

3.1. Análisis de admisibilidad: Por el cual se comprobó que las ofertas cumplieran con la normativa en las instancias previas al llamado y con las estipulaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones. La oferta de la empresa GONCALVEZ YACQUEZ VIVIAN CATALINA no dio cumplimiento a los artículos 6.6.3. del P.P.C., y la oferta de la empresa NATUKIN S.A. no dio cumplimiento a los artículos 6.6.2 y 6.6.4 del P.P.C., por lo que ambas no fueron consideradas para su estudio.

3.2. Análisis de Conveniencia: Se recibió informe del equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar del Consejo de Educación Inicial y Primaria según consta a fojas 706 en el que se evaluaron los aspectos técnicos establecidos en el artículo 19 del P.P.C. excepto antecedentes y precio.

A los efectos de ponderar dicha comisión consideró:

- a) Adecuación de planes de menú de lunes a domingos, características técnicas solicitadas en el cuadro 1 del P.P.C. y variedades de los mismos.
- b) Precio unitario del servicio de alimentación se ponderó de acuerdo al artículo 19 del P.P.C.

c) Antecedentes según lo dispuesto en el artículo 19 del P.P.C.

4. Que a los 9 días del mes de abril de 2018 la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitió su dictamen el cual sugiere adjudicar la licitación a la firma FEDIR S.A., según Acta que luce a fojas 709 y 710.

5. Que con fecha 6 de marzo de 2018 la División Financiero Contable – Dpto. de Contabilidad Presupuestal, informa que existe disponibilidad en el Grupo 2, Programa 607, Proyecto 212 para atender la presente erogación que asciende a \$5.850.000,00 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos cincuenta mil con 00/100).

6. Que con fecha 6 de marzo de 2018, la División Financiero Contable – Departamento de Gastos realizó la afectación 137/2018 por \$5.850.000,00 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos cincuenta mil con 00/100).


ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de Diciembre de 2008, en Acta Extraordinaria 5 Resolución 1 del 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo el

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN RESUELVE: 1. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 9/2018 "Contratación de empresa que provea servicios de alimentación para el Ce.R.P. del Litoral - Salto", por un monto total de hasta \$ 5.414.000,00 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos catorce mil con 00/100) a la empresa FEDIR S.A., con cargo al Grupo 2, Programa 607, Proyecto 212 previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

FEDIR S.A.	Precio s/ I.V.A.	Precio c/ I.V.A.
Precio unitario de cada servicio de alimentación (almuerzo o cena).	\$ 127,05	\$ 155,00

2. Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la empresa FEDIR S.A. con cargo a la afectación 137/2018, por un monto total de hasta \$ 5.414.000,00 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos catorce mil con 00/100) impuestos incluidos, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Comuníquese al Departamento de Adquisiciones, Área de Nutrición del C.F.E., cumplido pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.


Prof. Daniel Martinez Cagide
 Secretario General del C.F.E.


Mag. Ana Lopater
 Directora General del C.F.E.